



Bogotá, D.C. Tres (03) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

Restablecimiento
2020-00460

Se Avoca el conocimiento de las presentes diligencias provenientes de la Regional Bogotá Grupo de Protección del ICBF.

Notifíquese al Ministerio Público y a la Defensora de Familia para lo de su cargo, de conformidad los artículos 82 y 95 de la Ley 1098 de 2006.

De igual forma **OFÍCIESE** a la institución **ASOCIACION HOGAR PARA EL NIÑO ESPECIAL**, para que en el término de cinco (5) días, el equipo interdisciplinario rinda informe integral actualizado de la joven ERIKA NATHALIA ORTIZ ARIZA, emitiendo concepto frente a la viabilidad de un posible egreso a medio familiar, si su familia es garante de derechos ó no, si se hace necesario que la joven continúe en medio Institucional en modalidad internado, semi-internado o externo.

Finalmente, **oficiése** a la Procuraduría General de la Nación para que se promueva la investigación disciplinaria a que hubiere lugar, por la pérdida de competencia.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

MCQB

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0122

HOY: 04 de Noviembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA